Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, octubre cinco (5) de dos mil veinte (2020).

Verbal - Fecha entrega. 110014003004-2012-00789-00.

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado ordena:

1. Señalar el **diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.)**, para que tenga lugar la entrega de los locales comerciales 123 y 124 ubicados en la calle 9 # 35 – 05 de Bogotá (hora sujeta a cambios debido a la ruta programada).

La parte actora informe el número móvil para podrá establecer comunicación y debe allegar certificado de libertad y tradición de los inmuebles objeto de restitución, con fecha de expedición no superior a un mes.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 036**
Hoy 6 de octubre de 2020

El secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f03815370bbc74b7fa2bc601ee4780e738108f5800cc534a6a5bf5cc653b222**

Documento generado en 05/10/2020 07:47:10 a.m.